

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-16-06-2014-7.c

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION RECURSOS HUMANOS Y RR.HH.

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Junio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 10-2014 celebrada el Lunes 16 de Junio de 2014, en su punto de agenda N° 7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA, Inciso c. *Oficio de la Secretaria de Finanzas en respuesta a solicitud de opinión para pagar horas extras a personal de vigilancia del CEFEDH-Jacaleapa y Centro Catacamas, Olancho, trabajadas en el 2013, a pagar con presupuesto del 2014*, el Consejo Directivo toma la RESOLUCIÓN CD-SO-16-06-2014-7.c:

CONSIDERANDO: QUE EN RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO CD-SO-27-03-2014-12, SE CONOCIO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PAGO DE HORAS EXTRAS PARA PERSONAL DE VIGILANCIA DEL CEFEDH DE JACALEAPA Y DE LA COLONIA AGRÍCOLA DE CATACAMAS, OLANCHO, POR UN MONTO DE LPS.75,047.30; PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA PAGARLO CON EL PRESUPUESTO DE 2014.

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO INSTRUYO SE SOLICITARA OPINION A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PERO ESTA SE PRONUNCIO QUE ES LA SECRETARIA DE FINANZAS LA QUE DEBE RESOLVER A ESTE RESPECTO, LO QUE EN EFECTO, EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, LIC. WILFREDO CERRATO, EN SU OFICIO SDGP-001/2014, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014 SE PRONUNCIA QUE ES LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFOP QUIEN DEBE CONOCER SI SE CUENTA CON LA SUFICIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL RENGLON DE HORAS EXTRAS Y ATENDER EL PAGO SOLICITADO, YA QUE EL ART. 24 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO SE DEBE ATENDER CON RECURSOS DE SU PROPIO PRESUPUESTO, MEDIANTE UNA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO; ESTO ADEMAS DE QUE DEBE DETERMINAR LA VERACIDAD Y LEGALIDAD DE LOS PAGOS A REALIZAR, ASI COMO LA

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, TAL COMO LO CITA EL
ART. 106 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN
LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN
APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL k), DE LA LEY DE INFOP, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO SDGP-
0011/2014, CON EL CUAL EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS, M.B.A. WILFREDO CERRATO, SE PRONUNCIA
EN ATENCION A CONSULTA SOBRE SI PROCEDE O NO EL PAGO DE HORAS
EXTRAS, SOLICITADO POR PERSONAL DE VIGILANCIA DEL CEFEDH DE
JACALEAPA Y DE LA COLONIA AGRÍCOLA DE CATACAMAS, OLANCHO,
POR UN MONTO DE LPS.75,047.30; PAGO QUE CORRESPONDE AL
EJERCICIO FISCAL 2013, PARA PAGARLO CON EL PRESUPUESTO DE 2014.

SEGUNDO: REMITIR ESTA OPINION A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD AL MISMO.

 Auditoria
 Archivo